



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 001800 /
LITUECHE, 03 SEP 2013

CONSIDERANDO:

- Las actividades programadas, por la Ilustre Municipalidad de Litueche, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias año 2013.
- La realización del Acto Oficial y el Desfile, programadas para el día 18 de Septiembre del 2013.
- Que dicha adquisición se debe realizar mediante Licitación Pública, a través del Portal Mercadopúblico.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, mediante acuerdo N° 4 sesión N° 1.
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- Los Términos de Referencia, que regulan el proceso de la Licitación Pública

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **LLAMASE**, a Licitación pública para la "Adquisición de 2000 Empanadas de Horno", para las actividades programadas para el Día 18 de Septiembre del 201, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias año 2013..
- 2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.
- 3.- **NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 2000 Empanadas de Horno, a los siguientes Funcionarios:
 - Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
 - Carmen Olguín Palma, Jefa Departamento Social.
 - Andrés Pérez Correa, Secplac
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





LICITACIÓN PÚBLICA

EMPANADAS CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS

ARTICULO 1: GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), para el "SERVICIO DE ADQUISICION DE 2000 EMPANADAS DE HORNO", ya que dentro de las actividades programadas para el día 18 de Septiembre del 2013, está considerado el Acto Oficial y el Desfile por lo tanto la Ilustre Municipalidad de Litueche entregará Empanadas, tanto para las autoridades comunales, Instituciones y a la comunidad en general que como todos los años se hacen partícipes de estas actividades.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

ARTICULO 2: MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

La entidad Mandante de la presente licitación es la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La Unidad Técnica, encargada del control y supervisión del servicio, será el Jefe del Departamento Social, quien se encargará de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido por esta Unidad.

ARTICULO 3: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en Chilecompra y habilitadas en Chileproveedores, y además deberán adjuntar el documentos de Iniciación de Actividades, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos que acredite la fecha de inicio de la Empresa y para acreditar la actividad económica de acuerdo al servicio que el municipio requiere.

ARTICULO 4: IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la adquisición de 2000 empanadas de horno, tamaño mediano que contenga carne molida, condimentos, huevo, Aceitunas y una buena presentación, las cuales deberán ser entregadas al Municipio debidamente envasadas, ya sea en bandejas de cartón ó plásticas, para evitar algún deterioro o descomposición de los insumos empleados y separados en 30 Unidades en cada una de ellas y además se considera el flete para el traslado de estas desde el domicilio del oferente a la Municipalidad de Litueche, para lo cual el municipio deberá informar oportunamente al adjudicatario la hora en que deberán estar disponibles para su distribución y con su período de cocción adecuado.

El Servicio requerido, será solamente por el día 18 de Septiembre del 2013, el presupuesto disponible es de \$1.400.000.- impuesto incluido, los Oferentes que se interesen por participar de estos servicios deberán contar con toda la documentación al día, según lo señalado anteriormente.



Al día siguiente de cerrada la licitación a las 11:30 Hrs. se cita a la sala de sesión del Municipio a la degustación del producto, el que deberá ser de la misma calidad y tamaño de la que se entregara el día 18 de septiembre, de esta forma la comisión evaluará el ítem de Calidad Técnica.

ARTICULO 5: MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se establece que el mecanismo válido de recepción y envío de ofertas es a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponda, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio www.chilecompra.cl. Sólo serán considerados oferentes quienes ingresen en el Portal de Chilecompra los siguientes antecedentes:

- Estar inscrito en el Portal Mercado Público y en Chileproveedores.
- Fotocopia de la Patente Comercial

El o los proponentes deberán presentar su propuesta a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Litueche, por su parte, se reserva el derecho de adjudicar la licitación considerando la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja, enmarcado dentro de la calidad del servicio ofertado y la disponibilidad presupuestaria.

ARTICULO 6: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Entre la fecha de publicación de la propuesta y la realización de la Acta de Apertura, existirá un periodo de consultas y aclaraciones (ver Calendario de Licitación), donde los interesados en participar podrán aclarar dudas o interpretaciones de las presentes Bases. Este proceso se deberá efectuar a través del Portal Chilecompra y las aclaraciones de la Municipalidad se pondrán a disposición de los oferentes de la misma forma y serán válidas para todos los participantes, sin mencionar el nombre de quien haya formulado la consulta.

Las aclaraciones pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas de la Licitación y eventualmente, podrán significar una modificación de las mismas, sea a petición de un oferente interesado o por propia iniciativa de la Municipalidad de Litueche. Será de responsabilidad de los proponentes verificar si existen consultas, aclaraciones o modificaciones de las Bases.

ARTICULO 7: ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Cuando se realice el Acta de Apertura Pública de las propuestas ingresadas por vía electrónica, que se realizará en las fechas que estipula el Mercado Publico y será efectuado por la Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio y que estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Jefe del Departamento Social, Carmen Gloria Olgún Palma
- Jefe Secplac, Andrés Pérez Correa
- Administrador Municipal, Marcos López Herrera

El Acta de Apertura consistirá en examinar las ofertas para determinar si están en orden y cumplen con lo solicitado.



Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas a través del Portal Chilecompra hasta la fecha y hora señalada en la ficha de licitación publicada en el portal, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni pedidos de explicaciones o aclaraciones que puedan interrumpir la Acta de Apertura.

La Comisión Evaluadora podrá admitir errores menores de forma, pero no de fondo, registrando la observación correspondiente en el Acta de Apertura.

Si la Comisión Evaluadora determina que una oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de licitación, la rechazará y los errores existentes no podrán ser subsanados con posterioridad, declarándola inadmisibile (fuera de bases).

ARTICULO 8: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designará una Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio, la cual estará compuesta por los siguientes profesionales:

- Jefe del Departamento Social, Carmen Gloria Olgún Palma
- Jefe Secplac, Andrés Pérez Correa
- Administrador Municipal, Marcos López Herrera

Esta Comisión se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesarios para la correcta evaluación de las propuestas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito a más tardar en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la solicitud de aclaración.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en las presentes Bases o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

La Comisión podrá solicitar la degustación del producto solicitado para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta Licitación, por la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Toda información falsa, alterada o incompleta, entregada por los oferentes en los documentos, anexos y otros que la Comisión requiera, será causal de eliminación.

Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los antecedentes que se solicitan, la Comisión evaluará cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación:

	Puntaje	Ponderación
1.- Precio (Costo Beneficio)	7.0	60%
2.- Calidad Técnica (Degustación)	7.0	40%
	7.0	100%



TOTALES PONDERACIONES

Evaluación Técnica:

Análisis de calidad (Según Especificaciones)

Item	Análisis	Puntaje
1	Cumple con lo requerido satisfactoriamente	7.0
1	Cumple con lo requerido menos que satisfactorio	4.0
1	No Cumple o no ingresado el detalle técnico	0.0

Evaluación Económica:

Análisis de Precios:

Item	Análisis	Puntaje
1	Precios ofertados evaluados sobre la oferta más económica conveniente a los intereses municipales	7.0 - 0.0

Son evaluados inversamente proporcional

En igualdad de condiciones se adjudicará por precio

Criterio de la oferta económica:

$$\text{Nota: PI} = (\text{OM/OI}) \times 60\%$$

PI= Nota de la Oferta económica.

OI= Oferta económica del Proponente.

OM= Oferta de Menor precio.

Evaluación general de las propuestas:

$$\text{NF} = \text{OEE} \times 60\% + \text{OCT} \times 40\% = \text{Nota } 7.0 \text{ Porcentaje } 100\%$$

PT o NF = Puntaje total de la oferta.

OCT = Nota Oferta Calidad Técnica.

OEE = Nota obtenida evaluación económica.

NOTA: En caso de producirse un empate la comisión evaluará los antecedentes del proveedor tomando en cuenta los años de experiencia y que podrá ser acreditada mediante documento de Iniciación de Actividades o con la presentación de la Patente Comercial, considerándose años de servicio en el Rubro.

ARTÍCULO 9: PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora podrá proponer al Alcalde que declare inadmisibles todas las ofertas presentadas, si éstas no cumplen los requisitos establecidos en las Bases, o declararla desierta en caso de que no se hubieran presentado oferentes.

Efectuado el análisis y comparación de las ofertas, la Comisión Evaluadora podrá presentar al Alcalde la oferta que considera más favorable, proponiendo adjudicar a un oferente, al que resulta más conveniente para la Municipalidad.



El Informe de la Comisión Evaluadora se hará llegar al Alcalde en un plazo máximo de dos días hábiles a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

También el Alcalde dispondrá de un plazo máximo de un día hábil para resolver. Esta autoridad tendrá la facultad de aceptar cualquiera de las ofertas presentadas o de rechazarlas todas.

Adoptada la decisión del Alcalde, la Municipalidad procederá a adjudicar la licitación mediante un Decreto Alcaldicio Exento, el cual será publicado en www.chilecompra.cl, entendiéndose ese acto como la notificación oficial de adjudicación al oferente favorecido.

Si el oferente que resulta adjudicado se desiste de su oferta, con posterioridad a la fecha de adjudicación, la Municipalidad podrá adjudicar a cualquiera de los otros oferentes que resulten seleccionados por la Comisión Evaluadora. Además, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, la Municipalidad informará a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, para las sanciones que correspondan.

Las ofertas tendrán una validez mínima de treinta días corridos desde la fecha de apertura de la licitación. Si dentro de ese plazo, no se pudiera efectuar la adjudicación, la licitación podrá ser declarada nula o dejada sin efecto.

ARTICULO 9: FECHA DE ENTREGA

La entrega de los productos de la propuesta es la estipulada según calendario entre el oferente y mandante la cual será después de emitida la respectiva Orden de Compra indicando su fecha, el oferente que no cumpla el plazo de entrega declarado en la licitación y/o no ha sido aceptada el Mandante podrá solicitar el rechazo de la orden Correspondiente Art. N° 60 del reglamento de Compras.

ARTICULO 10: ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el contrato.

El contrato será redactado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, dentro del plazo establecido y aceptado por el proveedor.

La fecha estimada de inicio puede variar en función de la mayor o menor diligencia lograda entre las partes (adjudicatario-mandante) para la firma del contrato.

El precio del contrato será el que se indique en el Decreto de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional, exenta de impuestos (valor neto) e incluirá todos los gastos que el servicio genere, sin ser superior al presupuesto.

ARTICULO 12: FORMA DE PAGO

El proveedor presentará para el pago:

- Factura a nombre de la Municipalidad de Litueche, R.U.T. 69.091.100-0, Cardenal Caro N° 796, Litueche, visada por el Departamento Social (original y dos copias), la cual deberá ser emitida una vez que el producto sea recepcionado por la Unidad respectiva.



- Certificado de Recepción que será emitido por el Departamento Social, quién acreditará la conformidad del servicio requerido.
- Adjuntar Orden de Compra

ARTÍCULO 13: MODIFICACION A LAS BASES

La I. Municipalidad podrá modificar las bases administrativas o especificaciones técnicas y sus anexos si así lo amerita la licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por algunos de los oferentes hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas

Estas deberán ser aprobadas por decreto Alcaldicio en el caso de ser necesario se deberá fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de las ofertas

ARTÍCULO 14: RESOLUCION

La adjudicación de las empanadas será la que mediante las ponderaciones establecidas en las respectivas bases el oferente individualizado haya obtenido la mayor puntuación y sancionado por el correspondiente Decreto de adjudicación, emitida por la Autoridad Competente.

LA MUNICIPALIDAD SE GUARDA EL DERECHOS DE ADJUDICAR POR LA TOTALIDAD O CADA LINEA DE PRODUCTOS

ARTÍCULO 16: EXIGENCIAS AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO LICITADO

En caso que el producto y/o servicio adquirido no satisfaga completamente las necesidades y requerimientos técnicos de calidad, cantidad, garantías u oportunidad de entrega establecidos por la I. Municipalidad de Litueche, podrá pedir el cambio o restitución al proveedor de lo licitado o de lo contrario dejar sin efecto la operación.

ARTÍCULO 17: JURISDICCION APLICABLE

Toda discrepancia que surja entre las partes acerca de la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios.

Para tal efecto, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DEPARTAMENTO SOCIAL

**FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE: N°:
	DEPTO.: CIUDAD:
	COMUNA: CIUDAD:
	FONO: FAX
	E-MAIL:

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

**FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA**



A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA INSUMOS-MANO DE OBRA FLETE- PRESENTACION Y DISTRIBUCION	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....

	Son (en palabras) _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL